

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.L. N° 14642 de 3 de junio del año en curso, la Empresa Nacional de Televisión ha emprendido la tarea de reorganización administrativa de sus dependencias, para cuya finalidad requiere de un soporte financiero encaminado a sufragar la creación de 15 cargos para su incorporación en la Planilla Presupuetaria a partir del mes de septiembre de la presente gestión, además de encarar los gastos que demandarán sus actividades relacionadas con los próximos VIII Juegos Deportivos Bolivianos.

Que, para el fin señalado la Empresa Nacional de Televisión cuenta con recursos de Crédito Interno originados en el préstamo concedido por el Banco Central de Bolivia, autorizado por D.S. N° 14862 de 30 de agosto del presente año, por lo que se hace necesario canalizarlos para su aplicación a través de un Presupuesto Adicional con inclusión de los Recursos Propios disponibles del organismo y un soporte presupuestario cubierto con fondos del Tesoro Nacional por montos que satisfacen los requerimientos de la Empresa hasta el cierre de la presente gestión fiscal.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional por un monto global de \$b. 35.412.400.- con diferentes fuentes de financiamiento e incluyendo el detalle del origen de recursos y objeto del gasto elaborado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, que comprende los Capítulos de Inversión y Funcionamiento en la forma señalada por el D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República para la Empresa Nacional de Televisión con cargo a fondos del Tesoro Nacional, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.691.300.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES	<u>2.691.300.-</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>2.691.300.-</u>
	Total:	2.691.300.- =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
700	TRANSFERENCIAS	<u>2.691.300.-</u>
720	Al Sector Público	<u>2.691.300.-</u>
722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones	<u>2.691.300.-</u>
	Administración Descentralizada	<u>2.691.300.-</u>

3.- Empresas Públicas	<u>2.691.300.-</u>
Empresa Nacional de Televisión.	<u>2.691.300.-</u>

T o t a l : 2.691.300.-

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Empresa Nacional de Televisión aplicará la anterior transferencia, así como los fondos de Recursos Propios y del Crédito Interno proveniente del préstamo otorgado por el Banco Central de Bolivia con sujeción al siguiente detalle de ingresos y egresos:

PARA: EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>35.412.400.-</u>
2.-	Recursos Propios	<u>2.151.100.-</u>
	Publicidad	881.100.-
	Liberación T.V. (\$us. 20.- por unidad)	1.270.000.-
3.-	Crédito Interno	<u>30.570.000.-</u>
	Banco Central de Bolivia	30.570.000.-
4. -	Transferencias	<u>2.691.300.-</u>
	Presidencia de la República (TGN)	<u>2.691.300.-</u>
	Total:	35.412.400.-
		=====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Recursos Apropriados por Capítulos y Programas:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
1	FUNCIONAMIENTO	<u>3.572.400.-</u>
01	Política y Administración	3.572.400.-
11	INVERSION	<u>31.840.000.-</u>
02	Ampliación TV. (Proyecto 02: Equipamiento)	<u>31.840.000.-</u>
	T o t a l :	35.412.400.-
		=====

CAPITULO I PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES	<u>3.572.400.-</u>
2.-	Recursos Propios	<u>881.100.-</u>
	Publicidad	881.100.-
4.-	Transferencias	<u>2.691.300.-</u>
	Presidencia de la República (RTN)	<u>2.691.300.-</u>
	Total:	3.572.400.- =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación del Programa por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>709.300.-</u>
110	Empleados Permanentes	<u>709.300.-</u>
111.4	Haberes Básicos	20.100.-
113.4	Bonificaciones	298.500.-
113.2	Bonificaciones	162.400.-
114.4	Aguinaldos	79.700.-
114.2	Aguinaldos	40.600.-
118.4	Otros por Servicios Personales	108.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	2.528.100.-
220	Servicios de Transporte y Seguros	<u>250.000.-</u>
221.2	Pasajes	150.000.-
222.2	Viáticos	100.000.-
230	Alquileres	<u>1.418.100.-</u>
231.2	Edificios y Terrenos	368.100.-
233.4	Otros Alquileres	1.050.000.-
240	Mantenimiento y Reparaciones	<u>800.000.-</u>
241.4	Edificios y Equipos	800.000.-
260	Otros Servicios No Personales	<u>60.000.-</u>
263.2	Otros Servicios No personales	60.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>250.000.-</u>
320	Para Usos Varios	250.000.-
324.4	Materias Primas	80.000.-

326.4	Médicos, Farmacéuticos, Químicos y de Laboratorio	170.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>85.000.-</u>
430	Maquinaria y Equipo	<u>85.000.-</u>
431.4	Equipo de Oficina y Muebles	<u>85.000.-</u>
	DE FUNCIONAMIENTO	3.572.400.-
	Total: PRESUPUESTO	=====

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INVERSION

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>31.840.000.-</u>
2.-	Recursos Propios	<u>1.270.000.-</u>
	Liberación TV. (\$us. 20 por unidad).	<u>1.270.000.-</u>
3 .-	Crédito Interno	<u>30.570.000.-</u>
	Banco Central de Bolivia	<u>30.570.000.-</u>
	Total:	31.840.000.- =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación del Programa por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.426.600.-</u>
220	Servicios de Transporte y Seguros	<u>1.426.600.-</u>
223.2	Fletes y Almacenamiento	407.600.-
225.3	Seguros	1.019.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>30.413.400.-</u>
430	Maquinaria y Equipo	<u>30.413.400.-</u>
432.2	Maquinaria y Equipo de Producción	1.270.000.-
432.3	Maquinaria y Equipo de Producción	<u>29.143.400.-</u>
	Total:	31.840.000.- =====

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.